



RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO PRIVADO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL “LIII GRAN PREMIO CÁCERES CAMPO A TRAVÉS 2024”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Detectado error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas, esta Administración procede a rectificarlo.

Donde dice:

“3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El adjudicatario deberá contar con los siguientes **requisitos:**

(...)

6.- **Diez atletas**, distintos de los anteriores, que estén en el top 25 del Campeonato de Europa de Cross temporada 2023 (Bruselas, Bélgica), o del top 50 del Campeonato del Mundo de cross absoluto, temporada 2023 (Bathurst, Australia), o del top 5 del Campeonato de España promesa de Cross, temporada 2023, o del top 30 del ranking mundial, temporada 2023, en las pruebas puntuables para las competiciones de cross, normativa RFEA 2023.”

Debe decir:

“3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El adjudicatario deberá contar con los siguientes **requisitos:**

(...)

6.- **Diez atletas**, distintos de los anteriores, que estén en el top 25 del Campeonato de Europa de Cross temporada 2022 (Turín, Italia), o del top 50 del Campeonato del Mundo de cross absoluto, temporada 2023 (Bathurst, Australia), o del top 5 del Campeonato de España promesa de Cross, temporada 2023, o del top 30 del ranking mundial, temporada 2023, en las pruebas puntuables para las competiciones de cross, normativa RFEA 2023.”

En Cáceres, en la fecha de firma al margen.

